Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 18 de abril de 2011 Número 656

Comisión Permanente Ordinaria de Urbanismo y Vivienda

Sesión ordinaria, celebrada el miércoles, 13 de abril de 2011

Presidencia de D. José Enrique Núñez Guijarro

	SUMARIO
	Se abre la sesión a las diez horas y doce minutos. Página
	Intervenciones del Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
	ORDEN DEL DÍA
Punto 1	Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de marzo de 2011. Página
	 Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Pérez Martínez, el Sr. Vicente Viondi y la Sra. Martínez López. Votación y aprobación del acta.
,	A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO
Àrea de G	obierno de Vicealdaldía
Punto 2	Propuesta del Área de Gobierno de Vicealcaldía para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de restaurante en la planta primera del edificio situado en la calle Postas, número 11, promovido por Pansfood S.A. Distrito de Centro. Página
	 Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Pérez Martínez, el Sr. Vicente Viondi y la Sra. Martínez López. Votación y aprobación de la propuesta.
Punto 3	Propuesta del Área de Gobierno de Vicealcaldía para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de comercio de ropa en las plantas primera, baja e inferior a la baja del edificio situado en la calle Carmen, número 14, promovido por La Vieja S.A. Distrito de Centro.

- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Pérez Martínez, el Sr. Vicente Viondi y la Sra. Martínez López.
- Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 4.Propuesta del Área de Gobierno de Vicealcaldía para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de restaurante en las plantas primera, baja e inferior a la baja del edificio situado en la calle Isabel la Católica, número 19, promovido por Flor Baja Uno, S.A. Distrito de Centro.

Página.....

- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Pérez Martínez, el Sr. Vicente Viondi y la Sra. Martínez López.
- Votación y aprobación de la propuesta.

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Punto 5.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar, con estimación parcial de las alegaciones presentadas, el Avance del Plan de Sectorización del Suelo Urbanizable no Programado 4.10 La Solana de Valdebebas, promovido por la Agrupación Gestora del ámbito. Distrito de Hortaleza.

Página......

- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Roces González, la Sra. Lobón Cerviá, el Sr. Pérez Martínez, el Sr. Vicente Viondi y la Sra. Martínez López.
- Votación y aprobación de la propuesta.
- - Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Roces González, la Sra. Lobón Cerviá, el Sr. Pérez Martínez, el Sr. Vicente Viondi y la Sra. Martínez López.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- - Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Roces González, la Sra. Lobón Cerviá, el Sr. Pérez Martínez, el Sr. Vicente Viondi y la Sra. Martínez López.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 8.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Plan Especial para la finca situada en la calle Joaquín María López, número 61, promovido por el Ministerio de Defensa. Distrito de Chamberí.

- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Roces González, la Sra. Lobón Cerviá, el Sr. Pérez Martínez, el Sr. Vicente Viondi y la Sra. Martínez López.
- Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 9.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para las fincas situadas en la calle Walia, números 19 y 21, promovido por la Congregación Religiosa Celadoras del Reinado del Corazón de Jesús. Distrito de Retiro.

- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Roces González, la Sra. Lobón Cerviá, el Sr. Pérez Martínez, el Sr. Vicente Viondi y la Sra. Martínez López.
- Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 10	Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Estudio de Detalle para la finca situada en la avenida Niceto Alcalá Zamora, número 43, promovido por la Fundación San Pablo Sanchinarro. Distrito de Hortaleza. Página
	 Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Roces González, la Sra. Lobón Cerviá, el Sr. Pérez Martínez, el Sr. Vicente Viondi y la Sra. Martínez López. Votación y aprobación de la propuesta.
Punto 11	Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Estudio de Detalle para la finca situada en la calle Tres, número 2, promovido por la Parroquia de San Cristóbal. Distrito de San Blas.
	 Página
	B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL
	<u>Preguntas</u>
Punto 12	Pregunta n.º 2011/8000532, formulada por el concejal don Daniel Vicente Viondi, del Grupo Municipal Socialista, en relación con el Acuerdo Marco firmado por el Ayuntamiento y las Juntas de Compensación de los Programas de Actuación Urbanística del Este (El Cañaveral, Ahijones, Berrocales, Los Cerros y Valdecarros). Página
	 Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Vicente Viondi, la Sra. Lobón Cerviá y el Sr. Secretario.
Punto 13	Pregunta n.º 2011/8000533, formulada por el concejal don Daniel Vicente Viondi, del Grupo Municipal Socialista, en relación con la justificación de la distribución de usos prevista en la modificación del Plan General de Ordenación Urbana referida al Área de Planeamiento Remitido 07.02, Cocheras de Metro de Cuatro Caminos.
	Página
Punto 14	Pregunta n.º 2011/8000534, formulada por el concejal don Daniel Vicente Viondi, del Grupo Municipal Socialista, en relación con las inspecciones y correspondientes informes municipales referidos a las patologías detectadas en el edificio del Centro Ocupacional Magerit. Página
	Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Vicente Viondi y la Sra. Lobón Cerviá.
	C) RUEGOS
	No se formulan ruegos. Página
	Intervención de la representante de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM), en relación con el reconocimiento por la interlocución y la ayuda prestada a las asociaciones vecinales y su federación.
	Página
	Finaliza la sesión a las diez horas y cuarenta minutos. Página

(Se abre la sesión a las diez horas y doce minutos).

El Presidente: Iniciamos el orden del día de la Comisión Ordinaria del Pleno de Urbanismo y Vivienda, señor secretario, con los siguientes puntos del orden del día.

El Secretario General: Muchas gracias, señor presidente.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de marzo de 2011.

El Presidente: Don Ángel, ¿al acta?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, don Ángel Pérez Martínez: A favor.

El Presidente: Don Daniel, ¿al acta?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, don Daniel Vicente Viondi: A favor.

El Presidente: ¿Doña Pilar?

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, doña María del Pilar Martínez López: A favor.

El Presidente: Pues continuamos, señor secretario.

(Se acuerda por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de marzo de 2011, sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Propuesta del Área de Gobierno de Vicealcaldía para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de restaurante en la planta primera del edificio situado en la calle Postas, número 11, promovido por Pansfood S.A. Distrito de Centro.

(Con este punto se tratan conjuntamente los puntos 3 y 4 del orden del día).

El Secretario General: Muchas gracias, señor presidente. De conformidad con lo acordado por los portavoces municipales los puntos 2,3 y 4, que provienen del Área de Gobierno de Vicealcaldía, se darían por leídos.

El Presidente: Posición de voto, don Ángel.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** Abstención en los tres.

El Presidente: Don Daniel.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, don Daniel Vicente Viondi: Los tres puntos en contra.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, doña María del Pilar Martínez López: A favor.

El Presidente: Pues continuamos.

El Secretario General: Muchas gracias.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 10 miembros presentes, con 6 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 3 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 1 abstención del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

Punto 3.- Propuesta del Área de Gobierno de Vicealcaldía para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de comercio de ropa en las plantas primera, baja e inferior a la baja del edificio situado en la calle Carmen, número 14, promovido por La Vieja S.A. Distrito de Centro.

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 2 y 4 del orden del día).

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 10 miembros presentes, con 6 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 3 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 1 abstención del Concejal Grupo Municipal de Izquierda Unida).

Punto 4.- Propuesta del Área de Gobierno de Vicealcaldía para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de restaurante en las plantas primera, baja e inferior a la baja del edificio situado en la calle Isabel la Católica, número 19, promovido por Flor Baja Uno, S.A. Distrito de Centro.

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 2 y 3 del orden del día).

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 10 miembros presentes, con 6 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 3 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 1 abstención del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

Punto 5.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar, con estimación parcial de las alegaciones presentadas, el Avance del Plan de Sectorización del Suelo Urbanizable no

Programado 4.10 La Solana de Valdebebas, promovido por la Agrupación Gestora del ámbito. Distrito de Hortaleza.ç

(Con este punto se tratan conjuntamente los puntos 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del orden del día).

- El Secretario General: También de conformidad con lo acordado por los portavoces, los puntos 5 a 11, ambos incluidos, se darían por leídos, recordando que hay una petición de intervención al punto número 6 de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid en la persona de doña Roces González, presente en la sala.
- **El Presidente:** Bien. Pues antes de darle posición de voto a los grupos, doña María Roces, tiene la palabra por tiempo de tres minutos.
- La Representante de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM), doña María Roces González: Es una pregunta. Es para saber si la modificación y las correcciones en el APR mantiene la no afección al caserío, que es lo que pide la asociación nuestra de allí, porque no me ha dado tiempo a leer el informe que tengo ahora.
- **El Presidente:** Bien, pues para darle respuesta la coordinadora general de Urbanísimo tiene la palabra.
- La Coordinadora General de Urbanismo, **doña Beatriz Lobón Cerviá:** Gracias. Buenos días.
- No afecta en absoluto al caserío y se mantienen, las reivindicaciones vecinales que hubo sobre esto repito se mantienen.
- El Presidente: Muy bien. Posición de voto, don Ángel.
- El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** Punto 5 en contra, 6 abstención, 7 a favor, 8 abstención, 9 abstención, 10 en contra, 11 abstención.
 - El Presidente: Don Daniel, posición de voto.
- El Concejal del Grupo Municipal Socialista, don Daniel Vicente Viondi: El 5 en contra, 6 abstención, 7 abstención, 8 a favor, 9 en contra, 10 en contra y 11 también en contra.
 - El Presidente: ¿Doña Pilar?
- La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** A favor en todos.
- **El Presidente:** Muy bien, pues continuamos, señor secretario.
- El Secretario General: Muchas gracias, señor presidente.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 10 miembros presentes, con 6 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, y 4 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (3) e Izquierda Unida (1)].

Punto 6.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar las correcciones introducidas en el documento aprobado provisionalmente por el Pleno de 28 de septiembre de 2010 de modificación del Plan General de Ordenación Urbana relativa al Área de Planeamiento Remitido 01.02 Muralla, y plazas de Ramales y de Santiago. Distrito de Centro.

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 5, 7, 8, 9, 10 y 11 del orden del día, figurando en el punto 5 la intervención de la representante de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM), doña María Roces González, específicamente referida a este punto n.º 6).

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 10 miembros presentes, con 6 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, y 4 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (3) e Izquierda Unida(1)].

Punto 7.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, la modificación puntual no sustancial del Plan General de Ordenación Urbana para las parcelas situadas en la calle del Tejo, números 1 a 7. Distrito de Arganzuela.

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del orden del día).

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 10 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (6) e Izquierda Unida (1), y 3 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

Punto 8.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Plan Especial para la finca situada en la calle Joaquín María López, número 61, promovido por el Ministerio de Defensa. Distrito de Chamberí.

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 5, 6, 7, 9, 10 y 11 del orden del día).

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 10 miembros presentes, con 9 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (6) y Socialista (3) y 1 abstención del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

Punto 9.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para las fincas situadas en la calle Walia, números 19 y 21, promovido por la Congregación Religiosa Celadoras del Reinado del Corazón de Jesús. Distrito de Retiro.

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 5, 6, 7, 8, 10 y 11 del orden del día).

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 10 miembros presentes, con 6 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 3 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 1 abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

Punto 10.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Estudio de Detalle para la finca situada en la avenida Niceto Alcalá Zamora, número 43, promovido por la Fundación San Pablo Sanchinarro. Distrito de Hortaleza.

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 5, 6, 7, 8, 9 y 11 del orden del día).

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 10 miembros presentes, con 6 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, y 4 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (3) e Izquierda Unida (1)].

Punto 11.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Estudio de Detalle para la finca situada en la calle Tres, número 2, promovido por la Parroquia de San Cristóbal. Distrito de San Blas.

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del orden del día).

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 10 miembros presentes, con 6 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 3 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 1 abstención del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

Punto 12.- Pregunta n.º 2011/8000532, formulada por el concejal don Daniel Vicente Viondi, del Grupo Municipal Socialista, en relación con el Acuerdo Marco firmado por el Ayuntamiento y las Juntas de Compensación de los Programas de Actuación Urbanística del Este (El Cañaveral, Ahijones, Berrocales, Los Cerros y Valdecarros).

- El Presidente: Don Daniel, ¿la damos por formulada?
- El Concejal del Grupo Municipal Socialista, don Daniel Vicente Viondi: Si, la doy por formulada.
- **El Presidente:** Bien, pues para contestarle, la coordinadora general de Urbanismo tiene la palabra por tiempo de tres minutos.

La Coordinadora General de Urbanismo, doña Beatriz Lobón Cerviá: Gracias.

Vamos a ver, las juntas de compensación de lo que se denomina «estrategia del este», haciendo uso de la posibilidad que le concede la reforma que se produjo en la Ley del Suelo, solicitaron todas ellas el desarrollo por etapas de cada uno de los ámbitos. Cuando se estudia por parte de las áreas afectadas esta definición de etapas que habían propuesto las juntas de compensación, se comprobó que iban a provocar un desarrollo inconexo, un desarrollo desestructurado de la ciudad de Madrid.

Ante esta situación, se les planteó a las juntas de compensación la necesidad de que fuera el propio Ayuntamiento el que asumiera la definición... O sea, teniendo en cuenta que, efectivamente, para que se puedan producir estos desarrollos urbanísticos es necesario facilitar este desarrollo por etapas, se les planteó la necesidad de que la estrategia se definiera por el Ayuntamiento, siendo el Ayuntamiento el que debía no solamente definir las etapas, sino establecer los plazos, las infraestructuras y los servicios que cada uno requería.

Como consecuencia de este planteamiento, las juntas de compensación lo aceptaron y se ha plasmado en este acuerdo marco. Es decir, el objeto fundamental es que va a ser el Ayuntamiento el que defina la estrategia por etapas, las infraestructuras que requiere cada uno y los servicios que requiere cada una de estas etapas, de tal manera que haya una garantía técnica, jurídica y económica y un desarrollo coherente de la ciudad por parte de cada una de las juntas de compensación.

- **El Presidente:** Muy bien, don Daniel, su tiempo por tres minutos.
- El Concejal del Grupo Municipal Socialista, don Daniel Vicente Viondi: Sí, gracias, señora Lobón.

Bueno, desde el Grupo Municipal Socialista hemos venido, no solo en esta legislatura sino en anteriores, pidiendo que el Ayuntamiento en estos ámbitos pasara de ser un mero gestor administrativo que aprueba los proyectos urbanísticos y que pasara a tener una decidida intervención en el desarrollo de los mismos. Desde hace un tiempo, escaso para nosotros, creo que ustedes han

comprendido que la paralización, no tanto en El Cañaveral pero principalmente en Ahijones, Berrocales, Los Cerros y Valdecarros, la paralización era muy grave, y han tomado la decisión — tarde a nuestro juicio— de intentar poner algún remedio o alguna solución a la parálisis de estos desarrollos urbanísticos.

La verdad es que a nosotros esta situación nos deja contentos porque, después de tanto tiempo, ustedes han reconocido que tienen que intervenir además en colaboración con las juntas de compensación, pero nos deja un mal sabor de boca este triunfo. Nos deja un mal sabor de boca porque este acuerdo-marco deja sin solucionar y no plantea ninguna alternativa a los miles de vecinos y vecinas que han sido afectados en Berrocales y Ahijones por una presunta estafa; no se les da ninguna oportunidad ni se les explica si ellos van a tener viabilidad en sus proyectos de vida, porque muchas de estas personas han invertido más de 60.000 euros en la adquisición de suelo en estos ámbitos y. a día de hoy, en algunos casos después de más de 12 años, se encuentran sin ninguna solución. Y nos deja también mal sabor de boca porque creemos que el acuerdo genera una gran complejidad iurídica para llevarlo a cabo.

Ese plan de etapas, que podría ser una solución si se hubiese acometido hace más de cuatro años, cuando no estaba la crisis inmobiliaria encima de nuestras cabezas y se podía haber dado una viabilidad a estos desarrollos, ahora se genera a nuestro juicio una gran complejidad jurídica porque tendrán que ser los miembros de cada junta de compensación los que se pongan de acuerdo en esas pequeñas fases o etapas que ustedes están planteando. Y una vez leído el acuerdo marco que han firmado ustedes, no hemos encontrado plazos. Y yo creo que la mayoría de los vecinos y vecinas que estaban esperando allí una vivienda lo que necesitan son plazos, es decir, respuestas.

Esto puede ser un pequeño avance pero si no hay una solución decidida para tratar todo el conjunto de los problemas que residen en estos PAU —me refiero aunque no es de este ámbito a la simultaneidad en El Cañaveral o al tratamiento que se les va a dar a estos afectados por la presunta estafa en los ámbitos de Ahijones y Berrocales-... puede ser que nos quedemos cortos. También puede ser, a nuestro juicio, que ustedes hayan ganado una firma pero hayan perdido la posibilidad de resolver un problema que está enquistado, y que ustedes son conscientes que está enquistado no ahora, en marzo de 2011, cuando firmaron este acuerdo. Ustedes lo sabían desde hace muchos años, y hemos tardado muchos años en que ustedes tomaran conciencia de que había que poner remedio y por lo menos parte de su voluntad en intentar solucionarlo.

Ojalá que este acuerdo y las juntas de compensación sirvan para que las etapas vayan saliendo poco a poco y se dé una solución, pero mientras tanto ustedes han ido rechazando alternativas y propuestas que se han hecho desde otros ámbitos: desde reunir a toda la vivienda

protegida, a estos corporativistas, en una única unidad de ejecución, una propuesta que estuvo encima de su mesa hace ya más de dos años y que ustedes rechazaron según palabras de la delegada de Urbanismo, porque eso se iba a convertir en un gueto. Yo creo que reunir a todos estos afectados y juntar más de 4.000 viviendas protegidas en este ámbito para dar solución a Berrocales y Ahijones nunca puede denominarse como un gueto, era una solución.

Esa solución ustedes no la aceptaron, no la compartieron; ahora les están pidiendo que esa situación que se han encontrado ellos donde sus cooperativas están quebradas y tienen la pérdida, la pérdida del suelo, ustedes le dan una viabilidad a través de suelo municipal en el Cañaveral, pero ustedes tampoco le van a dar esa oportunidad, porque van a venderlo, van a enajenar el suelo que les toca a ustedes como Ayuntamiento en el Cañaveral, y otra parte se la van a dar al IRIS en pago a las deudas que tienen con ellos.

Por tanto, termino. El acuerdo puede sonar a triunfo porque significa que ustedes han movido una posición que hasta hace muy poquito era inamovible, pero nos deja con mal sabor de boca porque los temas principales y los que afectan directamente a personas, no se solucionan con el acuerdo-marco. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias a usted. Para cierre de debate, señora Lobón.

La Coordinadora General de Urbanismo, **doña Beatriz Lobón Cerviá:** Bueno, en primer lugar, varias cuestiones.

No se podía llegar a este acuerdo hace cuatro años evidentemente, porque la ley no permitía esta división en etapas. Es decir, es en el año 2010 cuando se produce la modificación de la normativa de la Comunidad de Madrid, en la cual permite que aunque haya una única unidad de ejecución se puedan desarrollar los ámbitos por etapas, modificando toda la planificación establecida en el planeamiento; eso lo primero. Por lo tanto, nos pusimos a trabajar a raíz de que se aprobara la ley, año 2010. Por supuesto que se ha estado trabajando con las juntas de compensación en esta división por etapas porque no es algo tan sencillo, sino que hay que determinar, o sea, la ciudad tiene que crecer de una manera coordinada v coherente y de una manera unitaria, de tal manera que no se vayan generando de forma aislada núcleos de población con suelos vacantes alrededor.

En segundo lugar, hay que definir qué infraestructuras va a requerir cada una de esas etapas, como no puede ser de otra manera, puesto que hay que garantizar accesos, hay que garantizar el agua, hay que garantizar el saneamiento, hay que garantizar una serie de cuestiones; y desde que se aprobó la ley nos pusimos a trabajar en este tema.

En tercer lugar, la paralización que se ha producido es una paralización, es una ralentización como consecuencia de la crisis económica, cosa que ha pillado a todo el mundo y que nadie es culpable de lo que ha ocurrido ahí.

En cuarto lugar, los cooperativistas tienen absoluta información sobre todo esto, y los cooperativistas son los primeros que han querido que se firme este acuerdo.

Y en quinto lugar, evidentemente, ahora hay que trabajar con cada una de las juntas de compensación para ver cuáles son las etapas, dónde está localizada la vivienda protegida, cómo se va a solventar este problema, y claro que tiene una complejidad jurídica. Estos son desarrollos tremendos, son auténticas ciudades, y todos los propietarios que están incluidos en el ámbito, las cooperativas entre ellos, tienen unos derechos y unos deberes, y hay que velar también por que el equilibrio entre esos derechos y deberes sea razonable, coherente y, por supuesto, que se firme con la conformidad de todos ellos.

Por último, nada más que decir que todos estos desarrollos tienen unos derechos adquiridos, tienen aprobados sus planeamientos y realmente los incumplidores son ellos, no es el Ayuntamiento. Y el Ayuntamiento lo único que está haciendo es cooperar para que esto salga adelante; y para cooperar, desde luego tiene una complejidad jurídica, porque hay muchísimos propietarios y hay que velar por los derechos y los deberes de cada uno de ellos y es inevitable esta complejidad jurídica, no se puede hacer de otra manera.

El Presidente: Muy bien, continuamos, señor secretario.

El Secretario General: Muchas gracias, señor presidente.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 13.- Pregunta n.º 2011/8000533, formulada por el concejal don Daniel Vicente Viondi, del Grupo Municipal Socialista, en relación con la justificación de la distribución de usos prevista en la modificación del Plan General de Ordenación Urbana referida al Área de Planeamiento Remitido 07.02, Cocheras de Metro de Cuatro Caminos.

- **El Presidente:** Don Daniel, ¿la damos por formulada?
- El Concejal del Grupo Municipal Socialista, don Daniel Vicente Viondi: La doy por formulada.
- **El Presidente:** Bien, pues para contestarle, la coordinadora general de Urbanismo tiene la palabra por tres minutos.

La Coordinadora General de Urbanismo, doña Beatriz Lobón Cerviá: Las cocheras de Metro de Cuatro Caminos se encuentran en un ámbito en la zona norte del distrito de Chamberí, que es un ámbito con un carácter muy singular que constituye en este momento una gran oportunidad para cerrar el perfil de la ciudad en esa zona.

La operación consiste en el desmantelamiento de las actuales cocheras en Chamberí y en hacer unas nuevas cocheras de forma soterrada en dos plantas duplicando su capacidad.

Sobre la superficie, el ámbito se divide de la siguiente manera: se destinan 16.000 metros cuadrados de suelo a zonas verdes, 7.500 metros cuadrados a viales, y luego se divide en ocho parcelas: seis destinadas al uso residencial, una a terciario y una a dotacional público.

La justificación de cómo se posicionan estas parcelas responde a criterios de cierres de medianerías, quitando los impactos visuales de esas medianerías, conexión de zonas verdes a través de caminos peatonales, apertura de calles para darle continuidad al ámbito con las calles ya existentes y fundamentalmente responde a esta justificación. En todo caso, el expediente que está en información al público tiene perfectamente establecida cuál es la posición y los motivos que justifican esta posición, y con carácter general.

- **El Presidente:** Daniel, su tiempo por tres minutos.
- El Concejal del Grupo Municipal Socialista, don Daniel Vicente Viondi: Gracias, señor presidente.

Señora Lobón, una vez visto el expediente que se aprobó de modificación del Plan General en este ámbito, tenemos que decirle que desde el Grupo Socialista nos sentimos decepcionados. Nos sentimos decepcionados porque lo que se anunció en esta comisión que iba a significar la operación de soterramiento de las cocheras del metro en Cuatro Caminos no fue lo que se nos anunció. Estuvimos largo tiempo esperando a que ustedes firmaran el convenio con Metro de Madrid para poder llevar a cabo esta operación y alguna otra pendiente en la ciudad, y allí en esta comisión se nos anunció un espacio de oportunidad, con vivienda, con equipamientos, con zonas verdes. Y una vez visto el desarrollo de las cocheras del metro de Cuatro Caminos, entendemos que lo que hay es mucha, pero mucha -como siemprevivienda libre. Ustedes dan la capacidad en esta operación de poder construir hasta una torre de hasta dieciocho alturas en el ámbito de Chamberí, muy cerca de la glorieta de Cuatro Caminos.

Nosotros no compartimos la distribución. No compartimos la distribución porque consideramos que se pierde un espacio de oportunidad en un distrito como Chamberí con este desarrollo que ustedes plantean allí, donde parece que lo que buscan ustedes sobre todo es cuadrar las cuentas de la empresa Metro de Madrid para que la operación del soterramiento sea rentable, más que pensar en que Chamberí es un distrito con escasa dotación municipal de equipamientos, que este ámbito podría ser un espacio de oportunidad, que podría dar vivienda protegida en ese entorno complementando también con vivienda libre, podría haber zona verde y mayor suelo para equipamientos. Ustedes han dejado apenas una parcela de

1.500 metros cuadrados para todo este ámbito en el ámbito dotacional.

Por tanto, lo que creemos es que en esta operación se pierde. Durante esta legislatura hemos oído muchas veces escuchar al alcalde, Alberto Ruíz Gallardón, decir que era la de las operaciones quirúrgicas dentro de la ciudad, y probablemente esta se encaja dentro de esas operaciones quirúrgicas: un espacio que se puede transformar en la almendra central de la ciudad, que puede aportar nuevos equipamientos, nuevas zonas verdes, incluso vivienda protegida en la almendra central, y el desarrollo que ustedes han pactado con Metro de Madrid lo único que supone es más vivienda libre, incrementar la densidad residencial de Chamberí y no dar soluciones en el ámbito del suelo para equipamientos y dar nuevas dotaciones.

Ya le anticipo que nosotros presentaremos nuestras alegaciones correspondientes, nuestras alegaciones a ese planeamiento, pero, dado que hoy es la última comisión de la legislatura y esta es la primera operación de cirugía interna en la ciudad, no queríamos dejar pasar la ocasión de decirle que por ese camino nosotros no estamos de acuerdo. Creemos que se pierde la ocasión de que en el distrito de Chamberí y en esa zona muy concreta ganaran los ciudadanos, y entendemos que con esta operación el único al que le van a cuadrar las cuentas y va a salir beneficiado finalmente va a ser Metro de Madrid; porque usted y yo, y creo que muchos de aquí, sabremos y llegaremos a la conclusión de que Metro de Madrid va a ganar dinero en esta operación, va a ganar dinero a través de la construcción y la venta del suelo de la vivienda libre y que quienes van a perder son los vecinos, porque no van a ganar el espacio que llevan reclamando durante muchísimos años de que ese soterramiento de Cuatro Caminos se convirtiera en un espacio de oportunidades y no un espacio de negocio para Metro. Gracias.

El Presidente: Gracias a usted. Para cierre de debate, señora Lobón.

La Coordinadora General de Urbanismo, doña Beatriz Lobón Cerviá: Vamos a ver. En primer lugar, hay que decir que el ámbito tiene 34.000 metros cuadrados de suelo. De los 34.000 metros cuadrados de suelo se destinan 16.000 a zonas verdes. Vamos, me parece que es algo que es fantástico para el distrito de Chamberí, y además se va a conectar toda esa zona con el parque de Santander. Con lo cual, creo que la ordenación no solamente es buena, sino que es muy positiva. Estamos en una zona además protegida, y esto ha sido dictaminado por la Comisión Local de Patrimonio Histórico-Artístico y por la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico.

La ordenación ha sido muy compleja y se ha tenido que llegar a esta ordenación, entre otras cosas, por determinados requerimientos de la propia Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico. Eso por un lado. Por lo tanto, nosotros entendemos que es una ordenación adecuada, buena para el distrito y que, desde luego, va a

cerrar un perfil de la ciudad con unas condiciones de calidad bastante elevadas.

Por otro lado, en cuanto a la vivienda libre o protegida, el Plan General, en este caso, no tiene nada que decir, aquí se aplica la ley de manera directa. Y le recuerdo que la ley estatal dice que cualquier ámbito de desarrollo, sea urbano o sea urbanizable, tiene que tener un mínimo de un 30 % de vivienda protegida. Por lo tanto, es una aplicación de la ley, no hay por qué decirlo.

Por otro lado, no es el único ámbito de oportunidad de Madrid, hay muchísimos más ámbitos de oportunidad en la ciudad de Madrid, y desde luego, entre otras cosas, el Estado tiene bastantes ámbitos donde debería ponerse en marcha y dejar que se cerraran estos ámbitos de la ciudad. Y por lo tanto, también en estas zonas, el Estado podría renunciar a edificabilidad. No renuncia a ninguna edificabilidad, y siempre que hablamos de cómo cerrar esos ámbitos propiedad del Estado, también quieren mantener aquella edificabilidad que les compense todo aquello que tienen que derribar.

Metro de Madrid tiene que hacer unas nuevas cocheras en dos plantas subterráneas con todo lo que eso conlleva. Duplica su capacidad y, por lo tanto, no es que vaya a obtener ningún beneficio en absoluto, simplemente va a costear esas nuevas cocheras duplicando, repito, la capacidad y, desde luego, llevando a cabo un servicio mucho más moderno, mucho más efectivo y muchísimo más eficaz. Por lo tanto, creo que gana la ciudad, evidentemente, y ganan los ciudadanos, puesto que las nuevas cocheras tendrán una capacidad mucho mayor de la que tienen hoy en día.

El Presidente: Continuamos, señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

- Punto 14.- Pregunta n.º 2011/8000534, formulada por el concejal don Daniel Vicente Viondi, del Grupo Municipal Socialista, en relación con las inspecciones y correspondientes informes municipales referidos a las patologías detectadas en el edificio del Centro Ocupacional Magerit.
- El Presidente: Don Daniel, ¿la damos por formulada?
- El Concejal del Grupo Municipal Socialista, don Daniel Vicente Viondi: La damos por formulada.
- **El Presidente:** Pues, señora Lobón, tiene tiempo por tres minutos.
- La Coordinadora General de Urbanismo, doña Beatriz Lobón Cerviá: Vamos a ver. Los servicios de control de edificación llevaron a cabo una visita de inspección a estos equipamientos, a requerimiento de la Comunidad de Madrid, cuyo objeto era el determinar qué patologías tenían estos edificios y si coincidían o no con lo que la propia Comunidad de Madrid había detectado en un

principio. Se les llamó, evidentemente, como expertos y para ver si consideraban que había problemas de seguridad o no los había.

Una vez realizadas las correspondientes visitas de inspección, se emitió un informe técnico donde se determinaban de forma clara cuáles eran las patologías de estos dos edificios, y no solamente coincidían en su mayor parte con los informes técnicos de la Comunidad de Madrid, sino que además detectaron más patologías de las que se habían visto o de las que se habían reseñado en el informe técnico de la Comunidad de Madrid. Entre ellos, unos asentamientos en unas cajas de escaleras, etcétera. Y concluye el informe técnico señalando que las medidas adoptadas en los edificios son las correctas por problemas de seguridad en las personas.

El Presidente: Don Daniel, su tiempo por tres minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, don Daniel Vicente Viondi: Gracias nuevamente, señora Lobón.

La verdad es que en este caso -nosotros que hemos compartido la reivindicación que están haciendo los padres y madres del Centro Ocupacional Magerit— a mí me sorprende una cuestión, señora Lobón: que sea la Comunidad la que decide el cierre sin haber ido previamente al Ayuntamiento, que es el responsable final de la disciplina urbanística, y haber emitido ese informe, sino que aquí hemos hecho, hemos invertido la carga de la prueba; ha sido la Comunidad, sin informe municipal, que es el responsable de decidir sobre las patologías y en todo caso su cierre, ellos directamente decidieron el cierre, y parece que ustedes, a posteriori, vienen con la información que dicta la Comunidad de Madrid a dar validez o carta blanca a lo que ellos inicialmente habían detectado.

Yo creo que las cosas se tenían que haber hecho correctamente, no lo digo solo en su caso, sino lo digo también en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Ustedes, a requerimiento de la Comunidad, tendrían que haber ido a visitar estos centros, haber emitido ese informe técnico y luego, posteriormente, en un proceso lógico y normal de información al ciudadano y a las personas que están siendo atendidas en este centro, haber determinado una decisión de cierre. Pero ustedes han sido cómplices -si me lo permite- con la Comunidad de Madrid en el conjunto de decisiones equivocadas. Es decir, la Comunidad cierra. Dice o argumenta que hay una serie de grietas y humedades que requieren un estudio técnico más detallado porque detrás de las insuficiencias se pueden obtener otras patologías, eso es lo que le comunicó el gerente del Servicio Regional de Bienestar Social para decretar el cese. Pero entienda usted que por qué el Ayuntamiento, antes de este cese y la comunicación de la Comunidad de Madrid, ¿ustedes no actuaron? Por qué ustedes no actuaron. ¿Solo actuaron a instancias de la Comunidad? ¿Y no comunicaron a la Comunidad que hubiese sido necesario que ustedes hubiesen visto esas patologías antes de tomar una decisión?

Yo creo que en esto ustedes, ambos, han cometido algún error, y yo creo que los errores hay que reconocerlos. Y si finalmente existe, como usted viene aquí a darnos —que, por cierto, le pediré que nos presente, si es posible, copia de ese informe técnico sobre las distintas patologías que recoge el edificio del Centro Ocupacional Magerit—, que nos lo haga llegar.

Pero comprenda que la duda surge porque nadie había detectado ningún tipo de problema. La Comunidad, en una decisión que yo creo que es más política que técnica, decide cerrar este centro y luego, a posteriori, ustedes refrendan con un informe técnico. ¿No comprende que hubiese sido más normal que la Comunidad los hubiese llamado a ustedes, ustedes hubiesen emitido el informe técnico y posteriormente la Comunidad hubiese decidido el cierre a instancias de ustedes? No conseguimos comprenderlo. Gracias.

El Presidente: Gracias a usted. Para cierre de debate, señora Lobón.

La Coordinadora General de Urbanismo, doña Beatriz Lobón Cerviá: Primero, esto no es un expediente de disciplina urbanística, esto es un tema de control de edificación o de edificación deficiente.

Pero no tiene por qué ser así. Vamos a ver, el propietario de un edificio —me da igual que sea la Comunidad de Madrid que un privado— es el que debe mantenerlo, el que debe de controlarlo y el que toma sus propias decisiones.

En este supuesto, la Comunidad de Madrid — evidentemente tiene sus propios informes técnicos, tiene sus propias inspecciones y no tenía por qué habernos llamado si no hubiera querido— nos llama porque, ante las dudas, ante dudas que tiene, nos solicita que vaya Control de la Edificación.

¿Por qué vamos a tener que ir antes? Nosotros no tenemos por qué controlarlo a priori. Cualquier persona, ya no hablo de la Comunidad de Madrid, sino cualquier persona que considera que un edificio suyo tiene algún peligro, puede solicitar del Ayuntamiento que vaya a verlo, y de hecho lo hacen, no solo la Comunidad de Madrid sino muchos privados: ante cualquier requerimiento de esos, Control de la Edificación va, pero no tiene por qué ir. Entonces, a requerimiento, en el momento que se nos requiere, vamos, como vamos a cualquier otro edificio, y se emite el informe Entonces no sé cuál es la actuación.

Además, estos son informes técnicos, aquí no tiene nada que ver nadie. Entonces, ¿me está diciendo que los informes técnicos están diciendo que un edificio tiene patologías que no tiene? Me parece bastante extraño.

Y además las dudas, efectivamente, son de los padres y no de la Comunidad de Madrid, que no tiene ninguna duda. Ante las dudas, ellos solicitarán, pero las dudas son de los padres, no de la Comunidad de Madrid.

El Presidente: Muy bien. Pues continuamos, señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

(No se formulan ruegos).

* * * * * *

El Secretario General: Muchas gracias, señor presidente. El orden del día ha sido sustanciado, no obstante, hay que señalar que se ha solicitado por parte de la representación de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid, a través de escrito de fecha 17 de enero, autorización para efectuar una intervención en la persona de doña María Roces González, presente en la sala.

El Presidente: Tiene tiempo por tres minutos.

La Representante de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid, (FRAMV), doña María Roces González: Menos.

Bueno, en esta última Comisión Ordinaria del Pleno de Urbanismo y Vivienda, como hicimos ayer en la de Obras y Espacios Públicos, queremos reconocer y agradecer a todos sus miembros: a los miembros de esta comisión, a los concejales del Equipo de Gobierno, del Grupo Socialista, de Izquierda Unida, el apoyo dado a las asociaciones vecinales y el interés y la atención mostrados a sus demandas. Un apoyo, un interés y una atención que aspiramos a mantener y a desarrollar aún más en el próximo mandato.

Gracias igualmente a nuestros benévolos, cercanos y eficientes interlocutores del Área de Urbanismo y Vivienda, a todos, comenzando por Beatriz y por Pilar, pero lógicamente tenemos que destacar a aquellos y aquellas con los que nuestro trabajo en común ha sido más abundante y por ello más intenso: Óscar, Manolo y Chema, Isabel, Norberto, Joaquín, a vuestros equipos, gracias. Y claro está, un reconocimiento y un agradecimiento superlativo para los miembros de nuestro piquete de rehabilitación de la Empresa Municipal de la Vivienda, encabezado por Juanjo con el apoyo activo de Pilar. Gracia a todos y buena suerte.

El Presidente: Muy bien, pues la delegada de Urbanismo tiene la palabra por tiempo de tres minutos.

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, doña María del Pilar Martínez López: Sí. Quisiera en nombre de todo el Grupo Popular dar las gracias a la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos por la cooperación y la colaboración que ha existido, incluso en aquellas ocasiones que también ha habido discrepancia y crítica, como no podía ser de otra manera, pero gracias a esas posiciones hemos podido equilibrar y ajustar también nuestras políticas, y, desde ese proceso continuo de escuchar y hacer una gestión participativa, poder alcanzar más eficacia en aquello que nos comprometimos. Así que, muchísimas gracias e, igualmente, espero que podamos seguir viéndonos.

El Presidente: Muy bien. Pues sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diez horas y cuarenta minutos).